

PUBLICACIÓN CON FINES DE NOTIFICACION



NO 00607 DE 12 DE AGOSTO DE 2026
ID 1136531

EN EL MARCO DE LA LEY DE VÍCTIMAS Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS, LEY 1448 DE 2011, **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS - TERRITORIAL BOGOTÁ**, INFORMA:

Que el 30 de junio de 2026, la dirección territorial Bogotá, profirió la Resolución **RO 01047** *"Por la cual se inscribe una solicitud en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente"* respecto del predio **"LA ARENERA"**, con un área georreferenciada de once hectáreas con ocho mil doscientos sesenta y ocho metros cuadrados (11 ha + 8268 m2) ubicado en la vereda Peñas Blancas del municipio de Cabrera, en el departamento de Cundinamarca, asociado a la cédula catastral 251200003000000030085000000000 y al folio de matrícula inmobiliaria No. 157-35433 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Fusagasugá.

POR TANTO, en virtud de que se desconoce información de los herederos determinados e indeterminados de los señores: **JESUSA DELGADO DE GUZMÁN (t)** identificada con la cédula de ciudadanía No. 20815397, **LUIS EDUARDO GUZMAN DELGADO (†)** identificado con la cédula de ciudadanía No. 347.520, **PEDRO SESARIO GUZMÁN DELGADO (†)** identificado con la cédula de ciudadanía 348.915, se procede a efectuar la notificación a través de la página Web de la entidad, el día 12 de agosto de 2026.

WWW.URT.GOV.CO